



Dra. Rocío García Costales

2016 17 01 17 P

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

COMPAÑÍA CANADIENSE CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION

A FAVOR:

SR. CARLOS MAURICIO NUÑEZ BAZANTE

CUANTÍA: INDETERMINADA

JSP FACTURA No.

DI 2 COPIAS: + 2

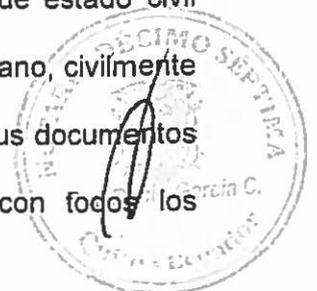
Copia Certificada No. 2



Notaría 17

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **VIERNES OCHO DE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor SHENG ZHONGYI, en calidad de Presidente de la compañía canadiense CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION, como se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad china, de profesión ingeniero, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien en adelante se le podrá denominar simplemente la "MANDANTE". Comparece también, el señor ZHANG CONGSONG en calidad de traductor quien es de nacionalidad china, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, inteligente en el idioma castellano, civilmente capaz ante la Ley para contratar y obligarse, a quien de conocerle por sus documentos de identificación que me presenta doy fe; previamente cumplidos con todos los

Notaría Décimo Séptima
Quito D.M



requisitos legales del caso quienes advertidos que fueron de los efectos y consecuencias de la celebración del contrato que procede, en forma libre y voluntaria, me piden que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de la que conste el Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece el señor SHENG ZHONGYI, en calidad de Presidente de la compañía canadiense CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION, como se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad china, de profesión ingeniero, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien en adelante se le podrá denominar simplemente la "MANDANTE". Comparece también, el señor ZHANG CONGSONG en calidad de traductor quien es de nacionalidad china, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, inteligente en el idioma castellano. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** Por el presente instrumento, la MANDANTE, en forma libre y voluntaria, designa al señor CARLOS MAURICIO NUÑEZ BAZANTE, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cero siete uno siete uno nueve guion ocho (171071719-8), a quien en adelante se le podrá denominar simplemente como APODERADO ESPECIAL, con poder amplio y suficiente, y para propósito del último párrafo del Artículo Seis de la Ley de Compañías de Ecuador, a fin de que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas de la compañía CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION en Ecuador como accionista de las Compañías Ecuatorianas ECUACORRIENTE S.A., PROYECTO HIDROELÉCTRICO SANTA CRUZ S.A. HIDROCRUZ, PUERTOCOBRE S.A. El APODERADO ESPECIAL por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la MANDANTE. A fin de cumplir a cabalidad con este Poder Especial, el APODERADO ESPECIAL queda investido con todos los poderes y prerrogativas establecidas en la



Dra. Rocío García Costales

Legislación Ecuatoriana. **TERCERA.- VIGENCIA Y PLAZO:** Este Poder surtirá sus efectos desde el mes de diciembre del dos mil quince y tendrá una duración hasta el día treinta y uno de marzo del dos mil diecinueve. **CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION** se reserva el derecho de dar por terminado el mandato en cualquier tiempo y previa notificación al **APODERADO ESPECIAL**. La revocatoria deberá ser expresa y realizada por escritura pública. Por otro lado, el **APODERADO ESPECIAL** podrá renunciar al presente poder; para lo cual, de conformidad con el Artículo dos mil setenta y uno del Código Civil Ecuatoriano, las partes fijan como tiempo razonable el plazo de dos días hábiles para que la Notificación de Renuncia surta pleno y total efecto irrevocable y, por tanto, se den por terminadas las obligaciones del **APODERADO ESPECIAL**. Este plazo se contará a partir de la fecha en que el **APODERADO ESPECIAL** comunique de su renuncia a la **MANDANTE**, por medio de un oficio o por cualquier medio electrónico; dicha comunicación y el solo transcurso del tiempo será prueba suficiente de la terminación del presente Mandato. **CUARTA.- INDEMNIDAD:** **CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION** liberará al **APODERADO ESPECIAL** de cualquier tipo de responsabilidad derivada directa o indirectamente del mandato ejercido o de las decisiones o actuaciones como **APODERADO ESPECIAL**; y, lo indemnizará por cualquier costo o daño que se hubiere causado o se pudiere causar como consecuencia del presente Mandato. El plazo de duración de la liberación de responsabilidad y de cobertura de indemnizaciones aquí acordadas, será por todo el plazo establecido en la Legislación Ecuatoriana para la prescripción de las acciones legales que pudieren imputarse al **APODERADO ESPECIAL**. La obligación de liberación de responsabilidad y de cobertura de indemnizaciones aquí acordadas continuarán vigentes y serán exigibles a **CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION** y sus sucesores o cesionarios. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda



Notaría 17

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



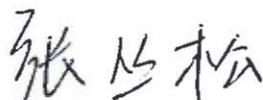
elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Paul Corella, afiliado al Foro de Abogados, bajo el número diecisiete – dos mil siete – doscientos cincuenta y cinco. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-



SR. SHENG ZHONGYI

COMPAÑÍA CANADIENSE CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION

Pasp. PE0204949



SR. ZHANG CONGSONG (Traductor)

Pasp. PE0455355



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

The Law Society
of British Columbia



THIS IS TO CERTIFY THAT **Wei SHAO** of the City of Vancouver, in the Province of British Columbia, was called to the Bar and admitted as a Solicitor of the Supreme Court of British Columbia on February 17, 1995, and remains on the Rolls of Barristers and Solicitors of the Society in good standing;

Every practising Barrister and Solicitor of the Supreme Court of British Columbia is a duly qualified Notary Public in and for the Province of British Columbia;

Wei SHAO has all the powers, rights, duties, and privileges of a Notary Public;

AND THAT I have compared the signature of **Wei SHAO** subscribed to the attached instrument with a specimen signature of **Wei SHAO** filed in this office and verily believe the said signature to be genuine.

GIVEN UNDER my hand and the Seal of the Law Society of British Columbia, on June 12, 2014.



A handwritten signature in cursive script, reading "Alan Treleaven".

Alan Treleaven
Director, Education & Practice





República del Ecuador
Consulado General
Vancouver, B.C. Canadá

Presentada para autenticar la firma que
anteceda, el suscrito Etienne E. V Walter,
Cónsul General a.h. certifica que es auténtica
siendo la que utiliza en todos sus actos

Alan TRELEAVEN, Director, Edu & Proze

The Law Society of British Columbia

VANCOUVER, B.C., Canada

Número de actuación: 077-14

Partida arancelaria: III .15.8

Valor de la actuación US\$: 50.00

Vancouver, a 17 JUN. 2014

Walter
Etienne E. V Walter
Cónsul General a.h.





PROVINCE OF BRITISH COLUMBIA)
)
 CITY OF VANCOUVER)
)
 TO WIT:)

I, Wei Shao, a Notary Public in and for the Province of British Columbia, by Royal Authority duly appointed, residing in the City of Vancouver, in the said Province, DO HEREBY CERTIFY that the paper writing hereto annexed are true copy of documents produced to me and purporting to be:

- 1) Shareholder Resolutions of Corriente Copper Mining Corporation dated March 15, 2013; and
- 2) Consent to Act as Director of Corriente Copper Mining Corporation by Qundi Zheng and Zhongyi Sheng;

such copies having been compared by me with the original document, an act whereof being requested, I have granted under my Notarial Form and Seal of Office to serve and avail as occasion shall or may require.

IN WITNESS WHEREOF I have hereunto set my hand and seal this 10th day of June, 2014.



 Wei Shao
 A Notary Public in and for the
 Province of British Columbia

Faint ghosted text:
 DENTONS CANADA LLP
 20th Floor, 200 Howe Street
 Vancouver, B.C. V6C 3K7
 Tel: 604.681.1221





**CONSENT RESOLUTION OF SOLE SHAREHOLDER
OF
CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION
(The "Company")**

WHEREAS the undersigned, being the Sole Shareholder of the Company, hereby consent to the adoption of the following resolutions taken through telecommunication:

RESIGNATION AND APPOINTMENT OF DIRECTORS

RESOLVED that:

1. The resignations, starting immediately following the effectiveness of this resolution, of Mr. Jin Shouhua and Mr. Li Dongqing as directors, and in the case of Mr. Jin Shouhua as the Chairman of the Board of the Company be and the same are hereby accepted;
2. To fill the vacancies on the Board of Directors resulting from those resignations, each of Mr. Zheng Qundi and Mr. Sheng Zhongyi be and is hereby appointed as a director of the Company, in the case of Mr. Zheng Qundi as the Chairman of the Board of the Company, to hold office until the date of the next annual general meeting of the Company or until he sooner ceases to hold office, each such person having consented in writing to act as a director of the Company; and
3. Any one director or officer be and is hereby authorized and directed to do and perform all such acts and things, sign all such documents and take all such other steps as may be necessary, as counsel of the Company may advise, or which in the opinion of such director or officer may be considered convenient or proper, to carry out the purpose and intent of the foregoing resolutions.

Notwithstanding the date of execution, these resolutions will be deemed to be dated and effective as of the 15th day of March, 2013.

Zheng Qundi
Chairman
Corriente Resources Inc.



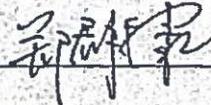
CONSENT TO ACT AS DIRECTOR

TO: CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION (the "Company")

I hereby (i) consent to act as a director of the Company, such consent to continue to be effective until I resign as a director or I revoke my consent; (ii) certify that I am not disqualified from acting as a director under s.124 of the *Business Corporations Act* (British Columbia); and (iii) acknowledge that in the course of my duties with the Company, I may be requested to provide certain personal information to the Company, and I consent to the Company's collection, use, and disclosure of such personal information as may be required by law.

Dated effective the 15th day of March, 2013.

Signature:



Print Name in Full:

Zheng Qundi

Delivery Address:

(the office at which the individual can usually be served with records between 9 a.m. and 4 p.m. on business days. If there is no such office, enter the delivery address and mailing address, if different, of the individual's residence)

No. 40, Fuxing Road, Beijing, China 100855

Mailing Address:

(if different from the Delivery Address)

No. 40, Fuxing Road, Beijing, China 100855

Occupation:

Extract from the *Business Corporations Act* of British Columbia

"Persons disqualified as directors

124 (1) A person must not become or act as a director of a company unless that person is an individual who is qualified to do so.

(2) An individual is not qualified to become or act as a director of a company if that individual is

(a) under the age of 18 years,

(b) found by a court, in Canada or elsewhere, to be incapable of managing the individual's own affairs,

(c) an undischarged bankrupt, or

(d) convicted in or out of British Columbia of an offence in connection with the promotion, formation or management of a corporation or unincorporated business, or of an offence involving fraud, unless

(i) the court orders otherwise,

(ii) 5 years have elapsed since the last to occur of

(A) the expiration of the period set for suspension of the passing of sentence without a sentence having been passed,

(B) the imposition of a fine,

(C) the conclusion of the term of any imprisonment, and

(D) the conclusion of the term of any probation imposed, or

(iii) a pardon was granted or issued under the *Criminal Records Act* (Canada).

Section 426(3) of the *Business Corporations Act* provides that "[a]n individual who acts as a director of a company and who, under s. 124(2), is not qualified to act as a director of a company commits an offence."

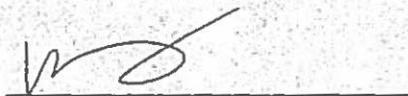
CONSENT TO ACT AS DIRECTOR

TO: CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION (the "Company")

I hereby (i) consent to act as a director of the Company, such consent to continue to be effective until I resign as a director or I revoke my consent; (ii) certify that I am not disqualified from acting as a director under s.124 of the *Business Corporations Act* (British Columbia); and (iii) acknowledge that in the course of my duties with the Company, I may be requested to provide certain personal information to the Company, and I consent to the Company's collection, use, and disclosure of such personal information as may be required by law.

Dated effective the 15th day of March, 2013.

Signature:



Print Name in Full:

Sheng Zhongyi

Delivery Address:

(the office at which the individual can usually be served with records between 9 a.m. and 4 p.m. on business days. If there is no such office, enter the delivery address and mailing address, if different, of the individual's residence)

Changjiang West Road, Tongling, Anhui Province, China 244001

Mailing Address:

(if different from the Delivery Address)

Changjiang West Road, Tongling, Anhui Province, China 244001

Occupation:

Extract from the *Business Corporations Act* of British Columbia

"Persons disqualified as directors

124 (1) A person must not become or act as a director of a company unless that person is an individual who is qualified to do so.

(2) An individual is not qualified to become or act as a director of a company if that individual is

(a) under the age of 18 years,

(b) found by a court, in Canada or elsewhere, to be incapable of managing the individual's own affairs,

(c) an undischarged bankrupt, or

(d) convicted in or out of British Columbia of an offence in connection with the promotion, formation or management of a corporation or unincorporated business, or of an offence involving fraud, unless

(i) the court orders otherwise,

(ii) 5 years have elapsed since the last to occur of

(A) the expiration of the period set for suspension of the passing of sentence without a sentence having been passed,

(B) the imposition of a fine,

(C) the conclusion of the term of any imprisonment, and

(D) the conclusion of the term of any probation imposed, or

(iii) a pardon was granted or issued under the *Criminal Records Act* (Canada).

Section 426(3) of the *Business Corporations Act* provides that "[a]n individual who acts as a director of a company and who, under s. 124(2), is not qualified to act as a director of a company commits an offence"



THE LAW SOCIETY (Sello)

de British Columbia

ESTO CERTIFICA QUE Wei SHAO de la Ciudad de Vancouver, en la Provincia de British Columbia, fue convocado a la Barra y admitido como un Abogado de la Suprema Corte de British Columbia el 17 de febrero de 1995, y permanece debidamente en el Archivo de Barristas y Abogados de la Sociedad al día en el cumplimiento de sus obligaciones.

Todo Barrista practicante o Abogado de la Suprema Corte de British Columbia está debidamente calificado como Notario Público en y por la Provincia de British Columbia.

Wei SHAO tiene todos los poderes, derechos, deberes y privilegios de un Notario Público.

Y QUE he comparado la rúbrica de Wei SHAO suscrita en el instrumento adjunto con la muestra de la firma de Wei SHAO registrada en esta oficina y creo ciertamente que la mencionada firma es auténtica.

DADO por mí y bajo el Sello de la Law Society de British Columbia, el 12 de junio de 2014.

(SELLO)

(Firma ilegible)

Alan Treleaven

Director, Educación y Práctica

DM64630

845 Calle Cambie, Vancouver, British Columbia, Canadá V6B 4Z9
t 604.669.2533 /f 604.669.5232
Llamada gratuita 1.800.903.5300/ TTY: 604.443.5700
lawsociety.bc.ca



(Sello al reverso del Consulado General del Ecuador en Vancouver, Canadá)

(Sello)

PROVINCIA DE BRITISH COLUMBIA)
CIUDAD DE VANCOUVER)
)
)
ESTO ES:)

Yo, Wei Shao, un Notario Público en y por la Provincia de British Columbia, por la Autoridad Real debidamente designado, residente en la ciudad de Vancouver, en la mencionada provincia, certifico que los documentos adjuntos son fiel copia de los documentos presentados ante mí y que tienen como objeto ser:

- 1) Resolución de los accionistas de Corriente Copper Mining Corporation del 15 de marzo de 2013, y
- 2) Aceptación del cargo de Director de Corriente Copper Mining Corporation por parte de Qundi Zheng y Zhongyi Sheng;

Cada copia ha sido comparada por mí con el documento original, un acto al cual siendo requerido, he certificado bajo mi calidad notarial y sello de la oficina para que sirva y avale en cada ocasión que se deba o se pueda requerir.

En constancia de esto, suscribo personalmente y con mi sello este día 10 de junio de 2014.

Wei Shao

(Sello)

Notario Público en y por la Provincia de British
Columbia.

SELLO: (Wei Shao)



**RESOLUCIÓN DEL ÚNICO ACCIONISTA
DE
CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION
(La "Compañía")**

CONSIDERANDO que el abajo firmante, siendo el único accionista de la Compañía, por este medio consiente en adoptar las siguientes resoluciones tomadas por medio de telecomunicación:

REMOCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES

RESUELVE que:

1. Las remociones, causando efectos inmediatamente después de que entre en vigencia plena esta resolución, del Sr. Jin Shouhua y Sr. Li Donqing como directores de la Compañía, y en el caso del Sr. Jin Shouhua como el Presidente del Directorio de la Compañía, son de la misma forma y por esta resolución aceptadas.
2. Para llenar las vacantes en el Directorio que resultan de la remociones anteriores, cada uno de los señores Zheng Qundi y Sheng Zhongyi son y están por medio de la presente nombrados como directores de la Compañía, en el caso del Sr. Zheng Qundi como Presidente del Directorio de la Compañía, para encargarse de la oficina hasta la siguiente reunión anual de la compañía o hasta que sean cesados de su encargo, cada una de las personas deben consentir por escrito para actuar como un director de la Compañía; y
3. Cualquier director o funcionario está y es por este instrumento autorizado y encargado para hacer y actuar en todo acto y asunto, firmar todo documento y tomar todas las demás medidas que puedan ser necesarias, como asesor de la compañía que puede advertir, o que, a juicio de cualquier director o funcionario puedan considerarse convenientes y apropiadas, para conseguir el propósito e intención de las resoluciones que anteceden.

No obstante la fecha de la suscripción, se considerará que estas resoluciones serán consideradas con la fecha y ejecutadas desde el día 15 de marzo de 2013.

Zheng Qundi
Administrador
Corriente Resources Inc.



ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO COMO DIRECTOR

PARA: CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION (la "Compañía")

Yo, (i) acepto mi nombramiento como director de la Compañía, tal consentimiento continuaría siendo efectivo hasta que renuncie como director o sea revocado del cargo; (ii) certifico que no estoy imposibilitado de actuar como director de conformidad con la subsección 124 de la Ley de Sociedades Mercantiles (British Columbia), y (iii) conozco plenamente que en cumplimiento de mis obligaciones con la Compañía, se me podrá pedir que proporcione cierta información personal a la compañía, y doy mi consentimiento para que en los registros de la Compañía, se use y divulgue dicha información personal cuando sea requerido por la ley.

Fecha efectiva desde el 15 de marzo de 2013.

FIRMA:

(Firma ilegible)

NOMBRE COMPLETO:

QUNDI ZHENG

DIRECCIÓN DE ENTREGA:

La dirección de entrega debe ser una oficina en la cual usted pueda recibir entregas de manera usual y registrada entre las 9 a.m. y las 4 p.m. en días laborables. Si esta dirección no es una oficina en la cual usted pueda recibir entregas registradas durante el periodo laborable, ingrese la dirección de entrega y la dirección de correspondencia, si son diferentes de su dirección de residencia.

No. 40, Fuxing Road, Beijing, China 100855

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:

(Si es diferente de la dirección de entrega)

No. 40, Fuxing Road, Beijing, China 100855

CARGO:

Extracto de la Ley de Sociedades Mercantiles de British Columbia.

"PERSONAS INHABILITADAS COMO DIRECTORES

124

- (1) Una persona no podrá ser o actuar como director de una compañía a menos que sea una persona calificada para hacerlo.
- (2) Una persona no podrá ejercer el cargo o ser designado como director de una compañía si es:
- a) Menor de 18 años de edad
 - b) Declarado por una corte, en Canadá o en otro lugar, como incapaz de manejar sus asuntos personales y propios
 - c) Una persona en bancarrota, o
 - d) Sentenciado dentro o fuera de British Columbia por un delito relacionado con la promoción, formación y dirección de una sociedad o de un negocio no societario, o un delito que implique fraude, a menos que:
 - i. La orden judicial sea en otro sentido
 - ii. Que hayan transcurrido 5 años desde:
 - (A) Que haya concluido el periodo establecido para la suspensión del pronunciamiento de la sentencia o si la sentencia no ha sido pronunciada
 - (B) La imposición de una multa
 - (C) La conclusión del tiempo de cualquier pena de prisión, y
 - (D) La conclusión del tiempo de cualquier pena en libertad, o
 - iii. Un perdón que sea concedido u otorgado bajo la Ley de Registros Penales (Canadá)

Sección 426(3) de la Ley de Sociedades Mercantiles manda que "una persona que actúa como un director de una compañía y quien, de conformidad con la s. 124(2), no está habilitado para actuar como director de una compañía comete una infracción legal"



ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO COMO DIRECTOR

PARA: CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION (la "Compañía")

Yo, (i) acepto mi nombramiento como director de la Compañía, tal consentimiento continuaría siendo efectivo hasta que renuncie como director o sea revocado del cargo; (ii) certifico que no estoy imposibilitado de actuar como director de conformidad con la subsección 124 de la Ley de Sociedades Mercantiles (British Columbia), y (iii) conozco plenamente que en cumplimiento de mis obligaciones con la Compañía, se me podrá pedir que proporcione cierta información personal a la compañía, y doy mi consentimiento para que en los registros de la Compañía, se use y divulgue dicha información personal cuando sea requerido por la ley.

Fecha efectiva desde el 15 de marzo de 2013.

FIRMA:

(Firma ilegible)

NOMBRE COMPLETO:

ZHONGYI SHENG

DIRECCIÓN DE ENTREGA:

(La dirección de entrega debe ser una oficina en la cual usted pueda recibir entregas de manera usual y registrada entre las 9 a.m. y las 4 p.m. en días laborables. Si esta dirección no es una oficina en la cual usted pueda recibir entregas registradas durante el periodo laborable, ingrese la dirección de entrega y la dirección de correspondencia, si son diferentes de su dirección de residencia)

Changjiang West Road, Tongling, China 244001

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:

(Si es diferente de la dirección de entrega)

Changjiang West Road, Tongling, China 244001

CARGO:

Extracto de la Ley de Sociedades Mercantiles de British Columbia.

"PERSONAS INHABILITADAS COMO DIRECTORES

124

- (1) Una persona no podrá ser o actuar como director de una compañía a menos que sea una persona calificada para hacerlo.
- (2) Una persona no podrá ejercer el cargo o ser designado como director de una compañía si es:
 - a) Menor de 18 años de edad
 - b) Declarado por una corte, en Canadá o en otro lugar, como incapaz de manejar sus asuntos personales y propios
 - c) Una persona en bancarrota, o
 - d) Sentenciado dentro o fuera de British Columbia por un delito relacionado con la promoción, formación y dirección de una sociedad o de un negocio no societario, o un delito que implique fraude, a menos que:
 - i. La orden judicial sea en otro sentido
 - ii. Que hayan transcurrido 5 años desde:
 - (A) Que haya concluido el periodo establecido para la suspensión del pronunciamiento de la sentencia o si la sentencia no ha sido pronunciada
 - (B) La imposición de una multa
 - (C) La conclusión del tiempo de cualquier pena de prisión, y
 - (D) La conclusión del tiempo de cualquier pena en libertad, o
 - iii. Un perdón que sea concedido u otorgado bajo la Ley de Registros Penales (Canadá)

Sección 426(3) de la Ley de Sociedades Mercantiles manda que "una persona que actúa como un director de una compañía y quien, de conformidad con la s. 124(2), no está habilitado para actuar como director de una compañía comete una infracción legal"

Declaro que el contenido del presente texto en español
fiel traducción del texto que se adjunta en idioma inglés,
cinco (5) fojas útiles. Quito, 29 de diciembre de 2014.



Jaime Fernando Galán Melo
C.C. 171342308-3





Dra. Rocío García Costales

2015 17 01 17 D

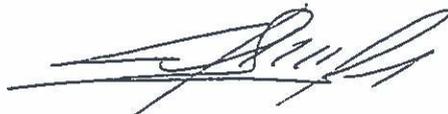
MS

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA

En la ciudad de Quito, a los veintidós días del mes de enero del dos mil quince, ante mí la Notaria Décimo Séptima del cantón, doctora ROCIO ELINA GARCÍA COSTALES: comparece: el señor JAIME FERNANDO GALAN MELO, soltero, con cedula de ciudadanía número UNO SIETE UNO TRES CUATRO DOS TRES CERO OCHO TRES, El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriano, mayor de edad, civilmente capaz ante la ley para contraer y obligarse, a quien de conocerle por sus documentos de identificación que me presenta doy fe, con el objeto de reconocer la firma y rúbrica en la TRADUCCION, que antecede.- Al efecto juramentado que fue en legal forma por la señora Notaria y previas las advertencias legales y de la obligación de decir la verdad con claridad y exactitud puéstole que le fue a la vista, dice: que la firma y rúbrica es la suya propia, de su puño y letra y la que usa en todos sus actos tanto públicos como privados y por tales las reconoce; y se lee ilegible.- Con lo que termina la presente diligencia, firmado, para constancia, el compareciente con la señora Notaria.-



Notaría 



SR. JAIME FERNANDO GALAN MELO

C.C.# 1713423083



DRA. ROCIO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
 V4443V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GALAN JAIME ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MELO RITA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-01-28

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-01-28




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y ESCRIBANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171342308-3

APELLIDOS Y NOMBRES GALAN MELO JAIME FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SANTA ROSA

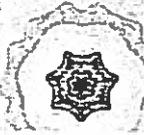
FECHA DE NACIMIENTO 1983-08-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015

015 - 0011 1713423083

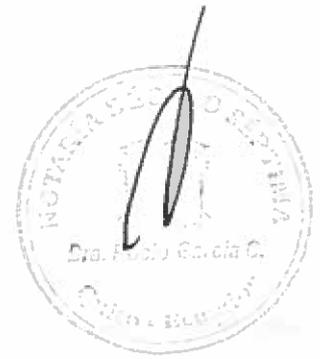
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GALAN MELO JAIME FERNANDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINIA KENNEDY
 QUITO 1
 CANTÓN PARROQUIA ZONA



1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA PÚBLICA DEL ECUADOR
 Dra. María García C.
 QUITO - ECUADOR





Dra. Rocío García Costales

Se otorgó, ante mí la Notaría la presente escritura pública de **PODER ESPECIAL, OTORGADO POR: COMPAÑÍA CANADIENSE CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION; A FAVOR DE: SR. CARLOS MAURICIO NUÑEZ BAZANTE;** y, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al once de abril del dos mil dieciséis.



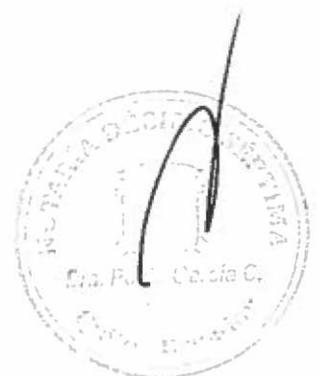
DRA. ROCÍO GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



Notaría 17



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Factura: 001-002-000021619



20161701017P01641

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701017P01641						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE ABRIL DEL 2016. (17:07)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SHENG ZHONGYI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	PE0204949	CHINA	COMPARECIENTE	
Natural	CONGSONG ZHANG	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	PE0455399	CHINA	TRADUCTOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA CANADIENSE CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio García C.

